



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día veintinueve de enero de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintitrés del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos cuarenta y uno**, por parte del señor **Néstor Argumedo Argueta**, quien solicitó: **“Conocer la capacidad hidráulica del proyecto Canal Arenal de Montserrat, particularmente el tramo sobre Calle Francisco Menéndez, año 2005-2006.”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. La **Dirección de Planificación de la Obra Pública** del Viceministerio de Obras Públicas remitió: “datos proporcionados por el Ing. Jose Aníbal Henríquez, encargado de la Subdirección Técnica, quien suministro imagen del dato encontrado en el Informe Final, en su componente de Hidrología e Hidráulica, presentado por la empresa Correa Consultores Asociados S.A. de C.V. disponible en esta Subdirección, siendo el dato de la capacidad hidráulica de la obra en mención de 846 m<sup>3</sup>/s”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Néstor Argumedo Argueta.
- Entréguese la información solicitada.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv